**ANEXO 4**

**DECISIÓN DE INICIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE:**

ESTUDIOS TÉCNICOS Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL ÁREA DE ARQUITECTURA E INGENIERÍAS: (indicar el nombre general del bien y/o servicio a adquirir)

JUNTA (Nombre de la Junta que se beneficiaría con la compra)

De conformidad con los artículos 7, 8 y 9 de Ley de Contratación Administrativa y los artículos 7, 8, 9, 10 y 13, siguientes y concordantes de su Reglamento, establece el inicio de los procedimientos de contratación administrativa correspondientes para la adquisición de (DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL BIEN O SERVICIO), requeridos para el Centro Educativo (nombre), código (número) de (distrito), (cantón), (provincia).

La contratación de estos bienes o servicios se encuentra debidamente justificada en razón de… DETALLE DE LA JUSTIFICACIÓN (Indicar justificación ampliamente razonada del por qué y para qué se requiere los bienes o servicios solicitados; estableciendo antecedentes, población meta, para atender el interés público).

Las metas u objetivos que se satisfacen con la adquisición de los bienes o servicios que se solicitan con esta contratación son (Detalle de los fines, metas u objetivos que se logra con la adquisición de los bienes o servicios solicitados, PAD de la Junta): **Atención de las necesidades del centro educativo según los instrumentos de planificación que rigen la actuación de la DIEE.** De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante” en su área estratégica “Apoyo a las prioridades del sector educación” y con sustento en los objetivos del Plan Operativo Anual de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, las políticas Educativas y de Infraestructura Educativa del Consejo Superior de Educación. : 1.-Dotar de infraestructura educativa a los centros educativos para mejorar su gestión”; 2.-Planificar, desarrollar, coordinar y dirigir proyectos de infraestructura educativa en centros educativos públicos, a través de las Juntas Administrativas y de Educación, y 3.- Autorizar procesos de contratación en centros educativos públicos y 4.- Dar seguimiento y evaluar la ejecución de proyectos de infraestructura en centros educativos públicos;(ACTUALIZAR ESTOS OBJETIVOS DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LAS JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS, dentro de las que se encuentra el garantizar una educación académica y técnica de calidad para los estudiantes más vulnerables y de extrema pobreza del País (ACTUALIZAR ESTA PRIORIDAD CUANDO HAYA CAMBIO DE VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO), prioridad dentro de la cual se enmarca la atención de las necesidades de infraestructura de la Escuela (nombre del centro educativo)

En mi condición de Presidente de la Junta (digitar nombre del Presidente de la Junta) certifico que: las obras de mantenimiento menor (digitar las obras de mantenimiento menor) solicitados responden a la necesidad para satisfacción específica del fin público.

Según lo establecido en el decreto 38170-MEP y Artículo 137 del Reglamento General de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, sección 4, la supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública y de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, las cuales disponen de los recursos humanos y la infraestructura suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objetivo de la contratación.

Esta decisión inicial de promover la gestión de contratación se encuentra respaldada presupuestariamente mediante certificación de fondos emitida por el tesorero contador de la Junta, por lo que cuenta con contenido económico suficiente para hacer frente a dicha erogación, al tenor de lo estipulado en el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa.

<NOMBRE PRESIDENTE DE LA JUNTA>

JUNTA <NOMBRE DE JUNTA, CÓDIGO Y UBICACIÓN>

FECHA:

SELLO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA